

ACUERDO DIRECTIVO Nº 004 -2014-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 04 de febrero del 2014.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER CAÑETE

VISTOS: El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALANGO, DISTRITO DE CALANGO – CAÑETE - LIMA", con Código SNIP Nº 256917, remitido por la Municipalidad Distrital de Calango, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza Nº 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, dispuso en su artículo primero, modificar el Acuerdo de Concejo Nº 138-90-MPC, que aprueba el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la provincia de Cañete FINVER – Cañete, así como, en su segundo artículo dispuso aprobar el nuevo reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE, el mismo que consta de 06 títulos, 34 artículos y dos Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales;

Que, el FINVER-Cañete tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley Nº 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2º del Reglamento del FINVER - CAÑETE;

Que, mediante Oficio N° 335-2013-MDC, de fecha 06 de diciembre del 2013, la Municipalidad Distrital de Calango, remite el expediente técnico del proyecto de Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Calango, distrito de Calango – Cañete - Lima", el que contiene el levantamiento de las observaciones técnicas que realizará la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cañete, debiendo señalar que dicho expediente cuenta con código SNIP N° 256917.

Que, conforme lo establece el artículo 29° del Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, aprobado mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC, el Comité directivo FINVER, ha procedido a realizar la calificación de la documentación sustentatoria, en tal sentido el expediente cuenta con los siguientes documentos: Formato SNIP 15 (Código SNIP N° 256917), expediente técnico original, Informe técnico del departamento de Obras, conforme consta del Informe N° 143-2013-MDC/JDUR, Resolución de Alcaldía N° 221-2013-MDC, de fecha 25 de octubre del 2013, en el cual se aprueba el expediente técnico de la materia, el que consigna como monto de presupuestal de S/. 203,243.04 (Doscientos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 04/100 nuevos soles).

Que, el presente expediente técnico cumple con el orden de prioridad establecido en el numeral 1, del artículo 30 de la norma municipal señalada en el párrafo precedente, que señala el Comité Directivo al momento de autorizar el financiamiento debe de tener en cuenta, las obras de infraestructura para la atención de servicios básicos, tales como agua, alcantarillado, electrificación y salud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

./// Pág. N° 02 ACUERDO DIRECTIVO Nº 004 -2014-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, mediante Informe N° 212-2013-GODUR-MPC, de fecha 27 de diciembre del 2013, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señala que en el Informe Nº 068-2013-JEME-GODUR-MPC, de fecha 11 de noviembre del 2013, se establecieron las observaciones técnicas al expediente, los que fueron levantadas mediante el Oficio N° 335-2013-MDC, y se fija como monto total de la obra, la suma de S/. 192,005.81 (Ciento Noventa y Dos Mil Cinco con 81/100 nuevos soles), y la supervisión en un monto de S/. 9,600.29 (Nueve Mil Seiscientos con 29/100 nuevos soles).

Que, en el Comité Directivo, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo del 2014, ha aprobado el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal -FINVER CAÑETE, en un monto de S/. 201,606.10 (Doscientos Un Mil Seiscientos Seis con 10/100 nuevos soles); conforme al detalle del cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Monto	
1.00	Ejecución de Obra	S/.	192,005.81
2.00	Supervisión de obra	S/.	9,600.29
Presupuesto Total del Proyecto		S/.	201.606.10

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER - CAÑETE, aprobado por Ordenanza Nº 020-2012-MPC, y con el voto mayoritario de los integrantes del Concejo Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el uso de los recursos fideicometidos del FONDO FINVER - CAÑETE, para ejecución del proyecto de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALANGO, DISTRITO DE CALANGO - CAÑETE - LIMA", disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 201,606.10 (Doscientos Un Mil Seiscientos Seis con 10/100 nuevos soles); y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Calango. Si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto, productos del proceso de selección y/o ejecución; los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mnigle. MARÍA M. MONTOYA CONDE

Presidente COMITÉ FINVER - CAÑETE